



RESOLUCION PNB N° 42/2015

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 3 DE LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES, DE LA 2° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN”.

Asunción, 04 de diciembre de 2015.

VISTOS: La necesidad de realizar la Adenda N° 3 para la ampliación del plazo en el punto 15.4 de la Guía de Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria.

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y sus anexos;

El Decreto N°3726, de 6 de julio de 2015, de la Presidencia de la República del Paraguay por el cual se conforma el Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

La Ley N°4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el punto 14.5. La UEP se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

Por tanto,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO: RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el punto 15.4. de la Guía de Bases y condiciones, de la 2° convocatoria del Programa Nacional de Becas de Postgrado, que en virtud de la caída de la conexiones a internet y como todas la postulaciones se elaboran por este medio: se ampliara el plazo para postulaciones y quedara redactado de la siguiente manera en el punto 15.4. El plazo para la presentación de postulaciones en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) vence impostergablemente el día lunes 07 de diciembre de 2015 a las 09:00 am hrs. Toda documentación entregada fuera de plazo dejará fuera de bases a la postulación.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Federico Mora Peralta
Coordinador General Interino